



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

RESOLUCION N° 181/2.022

VISTO: El contenido del Expediente N° 5.105 HC 043 – 2.022. Bloque Reconstruyendo Malargüe.
Proyecto de Resolución: Organizar reunión con referentes específicos para poder visibilizar situación ganadera del Departamento.

Las reiteradas y públicas denuncias de puesteros sobre la crítica situación ganadera en el Departamento de Malargüe, que han podido ser visibles a través de marchas y reclamos presenciales en edificios públicos locales y en la Legislatura Provincial.

Y;

CONSIDERANDO: Que la producción caprina del Departamento ha disminuido debido a múltiples factores, tales como la falta de agua, la situación con predadores, la dificultad comercial del producto caprino.

Que existe la Ley N° 8.846 de Creación de un Fondo Provincial para el resarcimiento por los daños de predadores y por distintos motivos no presenta aplicabilidad local.

Que la trashumancia remite a una modalidad de pastoreo en continuo movimiento, que se adapta y re-adapta en el espacio a zonas de productividad cambiante y es en época de veranadas que suelen darse los mayores registros de predación (época que no contempla la ley de resarcimiento) y no sólo perjudica a las crías (únicas resarcibles por dicha norma) o al ganado menor, existiendo registro de daños en cabalgares y vacunos.

Que se estima que dos tercios de la ganadería vacuna de Mendoza se concentra en tres departamentos: General Alvear, San Rafael y Malargüe. Incluso, los dos primeros reúnen el 51% de un total de 401 mil cabezas de bovinos.

Que el oasis sur de la Provincia se plantea como el polo ganadero de la Provincia de Mendoza y algunos referentes afirman que, siempre y cuando se resuelvan algunos problemas, aún queda margen para crecer, tal como se expresa en nota periodística en Anexo.

Que es preciso definir y redefinir políticas públicas que atiendan específicamente la situación ganadera del Departamento, intentando superar las antinomias coto de caza-proteccionismo.

Que la experiencia cercana del Municipio de Gral. Alvear, que en 2019 creó la Dirección de Agricultura, Ganadería y Faena (antes había algo similar, pero más enfocado al agro) y se empezó a incluir al secano, complementando el trabajo de la Dirección Provincial de Ganadería contribuyendo a los productores con políticas directas demostrando resultados ampliamente favorables.



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN SUS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Invitar al Director Provincial de Ganadería, Médico Veterinario Damián Carbó, al Presidente de la Sociedad Rural del Secano Médico Veterinario. Lisandro Jaegui, al Secretario de Desarrollo Rural, Científico, Tecnológico e Innovación, Técnico. César Ojeda y al Referente de la Específica de Ganadería de la Cámara de Comercio, Dn. Sigifredo Aguilera, a una reunión con los ediles de este Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 2º: Determinar por Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, fecha y hora a convenir a los fines de llevarse a cabo la reunión del Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A DIECISEIS DIAS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Paola Lorena Rojo

Presidente

